



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

San José, 16 de junio de 2025

Nº 4994-2025

**Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)**

**Señora
Máster Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva**

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión Nº **50-2025** celebrada el **12 de junio de 2025**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LII

Documento Nº 6153-2025

El máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de Control Interno, en oficio Nº121-CI-2025 del 4 de junio de 2025, presentó el siguiente informe sobre el resultado del ejercicio de formulación SEVRI-PJ, a cargo de las dependencias del ámbito jurisdiccional para el período 2025.

(...)

A esos efectos se transcriben las recomendaciones del citado informe.

“RECOMENDACIONES...

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), un mejor aprovechamiento de los recursos y dar cumplimiento a la planificación institucional; se emiten las siguientes recomendaciones:

4.1- Si bien los juzgados y tribunales han definido acciones para administrar localmente los riesgos aquí validados, se recomienda establecer esfuerzos multidisciplinarios para la prevención de los siguientes riesgos por objetivo estratégico, valorados como los más relevantes por administrar, en procura de alcanzar plenamente los objetivos del PEI 2025-2030.

**RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS POR
ATENDER, PERÍODO 2025**



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
1 -Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	Inadecuada atención a persona usuaria y falta de transparencia.	450	Alto/Inaceptable
	Tomar decisiones con base en datos incompletos o erróneos.	450	Alto/Inaceptable
	Prolongación significativa de agendas por incremento de señalamientos.	450	Alto/Inaceptable
2 -Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Inadecuada capacitación del personal.	450	Alto/Inaceptable
	Falta de atención prioritaria en casos de personas vulnerables.	450	Alto/Inaceptable
	Falta al deber de cuidado al tramitar los expedientes	450	Alto/Inaceptable
3 -Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	Ataque cibernético o hackeo	450	Alto/Inaceptable
	Dificultad de población vulnerable para acceder a los sistemas tecnológicos de la Institución.	450	Alto/Inaceptable
	Pérdida de Información de los sistemas.	450	Alto/Inaceptable
4 -Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Que el personal cometa actos de corrupción (Tráfico de influencias).	450	Alto/Inaceptable
	Que el personal judicial pierda mística y motivación.	450	Alto/Inaceptable
	Agresiones a la integridad física y psicológica del personal y personas usuarias.	450	Alto/Inaceptable
5 -Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Asignación insuficiente de recursos para cumplir con objetivos.	450	Alto/Inaceptable
	Omitir una adecuada supervisión de las cargas de trabajo.	450	Alto/Inaceptable



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
	Suspensión de servicios fundamentales para una adecuada atención.	450	Alto/Inaceptable

Fuente: Análisis del SEVRI realizado por la Oficina de Control Interno para 2025.

4.3- En lo relativo a los riesgos que limitarían la continuidad de los servicios, se recomienda que las Direcciones de Apoyo a la Jurisdicción, además de establecer planes de contingencia, los divulguen, coordinen y retroalimenten con los despachos judiciales de forma que haya afinidad en la acometida ante riesgo que limiten la continuidad de los servicios, compartir la información y simulacros para una adecuada coordinación de esfuerzos.

4.5 Sobre los riesgos de corrupción y de continuidad del servicio, se recomienda trasladar los resultados de este informe a la Oficina de Cumplimiento y el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, respectivamente, para lo que cada dependencia estime oportuno.

4.6- Emitir una circular en la que se solicite a todas los tribunales y juzgados del Ámbito Jurisdiccional que en Seguimiento al SEVRI-2025, atiendan las acciones propuestas para la administración de los riesgos identificados; dejando constancia de lo actuado en el Sistema (en el apartado de “roles y responsables”) para concretar el ejercicio en desarrollo al último de octubre próximo.

Se adjunta la propuesta de circular:

CIRCULAR N° XX-2025

Asunto: Deber de todas las oficinas y despachos de dar Seguimiento a las acciones programadas para la prevención de los riesgos relevantes del SEVRI-PJ.

A TODAS LAS OFICINAS Y DESPACHOS DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

Debido a la importancia de lograr una adecuada contención de los riesgos que amenazan a la Institución, el Consejo Superior, en sesión XX-2025 celebrada el XX de junio del 2025, artículo 000, acogió entre otras recomendaciones de la Oficina de Control Interno; informar de la obligación que tienen todas las oficinas y despachos judiciales de dar Seguimiento al SEVRI-PJ, desarrollando las acciones previstas para la prevención y contención efectiva de esos eventos no deseados.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Es importante que dejen constancia del Seguimiento realizado, ingresando la información pertinente al menos en mayo y octubre de cada año, en la herramienta automatizada SEVRI (en el apartado de “roles y responsables”).

San José, XX de junio de 2025.

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia”



Oficio
N121-CI-2025.pdf

-0-

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe N°121-CI-2025 del 4 de junio de 2025, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, jefe de Control Interno, relativo al resultado del ejercicio de formulación SEVRI-PJ a cargo de las dependencias del ámbito jurisdiccional para el período 2025. **2.)** Trasladar los resultados de este informe a la Oficina de Cumplimiento y al Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva, respectivamente, para lo que cada dependencia estime oportuno. **3.)** La Secretaría General de la Corte tomará nota para la publicación de la circular respectiva a fin de informar a todas las oficinas y despachos del país la obligación que tienen de dar Seguimiento al SEVRI-PJ, desarrollando las acciones previstas para la prevención y contención efectiva de esos eventos no deseados. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

**Licda. Vanessa Fernández Salas
Prosecretaria General
Secretaría General de la Corte**

Cc Oficina de control interno
 Oficina de Cumplimiento
 Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio
 En cargada de Circular de la Secretaría General de la Corte
 Diligencias / Refs: **(6153-2025)**
 Bchacong



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General